ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO 4600098556 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	TYELL S.A.S.
NIT:	900.597.216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.694.522
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR – (LOTE 8 ACCESORIOS)
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/L ($407.598.800,00) INCLUIDO IVA
ADICIONES:	
ADICIÓN 01:	POR VALOR DE DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($203.799.400) IVA INCLUIDO, QUE EQUIVALE AL 44.62 %, DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
VALOR MÁS ADICIONES	SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($611.398.200) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN 01:	POR UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA 31 DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN 02:	POR DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS

FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
VALOR EJECUTADO:	SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($611.398.200) IVA INCLUIDO.
SUPERVISORA:	PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ

Entre los suscritos, **GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.182.976, Secretaria de Despacho encargada de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según resolución número 202650073425 del 07 de septiembre de 2026, "por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital" y acta de posesión 2563 del 7 de septiembre de 2026, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará EL DISTRITO de una parte y de otra parte , **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía 71.694.522, quien actúa en calidad de Representante Legal de TYELL S.A.S. identificada con el NIT 900.597.216-0 quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, y con la asistencia de **PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.404.065 quien actuó en el presente contrato en calidad de supervisor, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) , y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:**

De acuerdo con el objeto "SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR – (LOTE 8 ACCESORIOS)", el contratista, de acuerdo con los soportes del expediente y remisiones, dio cumplimiento a la entrega de lo requerido.

Igualmente, se dio cumplimiento al alcance, el cual fue: suministró el vestido y calzado, para atender las necesidades de los servidores públicos que, por Convención Colectiva, por norma o en razón de sus funciones, requieren este tipo de dotación como elemento de identificación ante la comunidad, como herramienta de trabajo y para su seguridad y confort, específicamente lo que tuvo que ver con el lote ocho (08), referente a los accesorios, correspondiente a los siguientes elementos:

- Kepis Gorra Bomberos
- Escudos Oficiales
- Reata Agentes de Tránsito
- Reata Táctica Bomberos
- Cartuchera
- Corbata
- Presillas (Agentes Tránsito y Bomberos)
- Tarjetero (Bomberos)
- Escudo de Colombia
- Morral

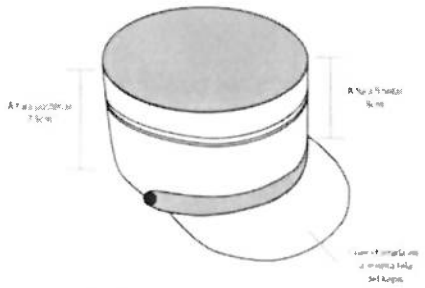
- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

El contratista, dio cumplimiento con las especificaciones establecidas en el contrato, así:

ÍTEM KEPIS:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Color Azul Oscuro
Tela. Tejido plano Composicion: 100 % Filamento de Poliester Peso: Masa Unidad de Área: 260 + 13 g. m2 Ancho: 153 ± 3 cm
Textil con tecnologia que actua como liberador de manchas con norma AATT130 Textil con tecnologia que permite captar y secar la humedad, causado por la transpiracion norma AATCC197 Textil con tecnologia que evita el paso de los rayos UV actuando como un escudo protector de la piel Factor de proteccion humedo (min 50), Factor de proteccion upf seco (min 40)
Textil con tecnologia que permite la elongacion y recuperación del textil, para brindar mayor libertad de movimiento
Textil con certificación OEKO TEX STD 100
Cumple certificado de origen
CONFECCION: Calibre de Aguja 80/12
Punta de Aguja R o RG
Calibre Hilo Tex 30



El alma fue resistente al agua (su parte interna de polipropileno negro, con perforaciones, para garantizar la transpiración). La costura de la parte superior quedó cargada hacia arriba y el empate de la costura quedó atrás y bien centrada. Los pespuntes a 5 mm. del borde inferior para asegurar la tela y la cinta abollonada Terri de 4 cm (espuma calibre 1 mm) que cubre el borde inferior en su parte interna.

Interior: Llevó una cinta falla negra de 3 cm de ancha y el cruce de la circunferencia se asegurada en máquina plana con un pespunte de la misma medida.

Visera: Forrada misma tela y color del kepis de 50 cm. (libre medida sin pegarlo al kepis) de largo o perímetro en la parte interna o frontal, va terminada con un ribete en el borde de 6mm doblada por ambas partes, fue cosido con máquina ribeteadora con guía que doble por ambos lados, en la parte inferior de la visera va forrada con material sintético negro mate y liso.

Las puntadas de costura no presentaron bastas ni pespuntes pegados (unidos), ni remates mal acabados y tienen la misma longitud. Las costuras son rectas o curvas de acuerdo a la margen definida.

ÍTEM REATA TÁCTICA BOMBEROS:

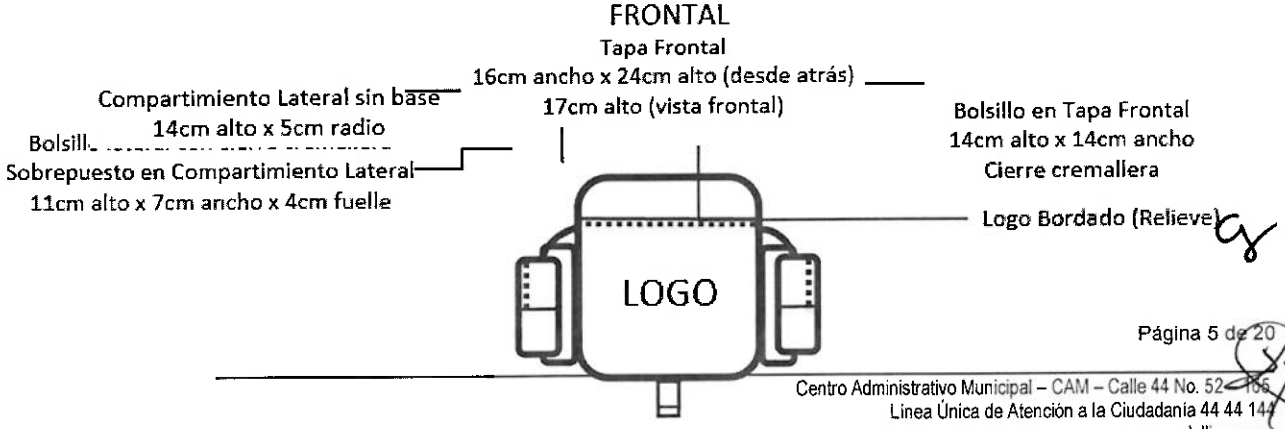
Con hebillas (acero forjado/ 2.000 lb de resistencia a la tracción) y adaptadores con certificación de grado de paracaídas, de gran dureza, soporte de mucho peso, utilizada en evacuaciones y rescate, cincha de 1,75" (resistencia a la tracción de 7000 lb) e incluye un gancho y un lazo que aseguran el extremo de carrera. El cinturón fue en color negro. El cinturón se mide desde la hebilla donde se une al cinturón, hasta la punta en ángulo del cinturón, medió entre 3 y 4 pulgadas más que la longitud anunciada. Se entregó certificado del fabricante.



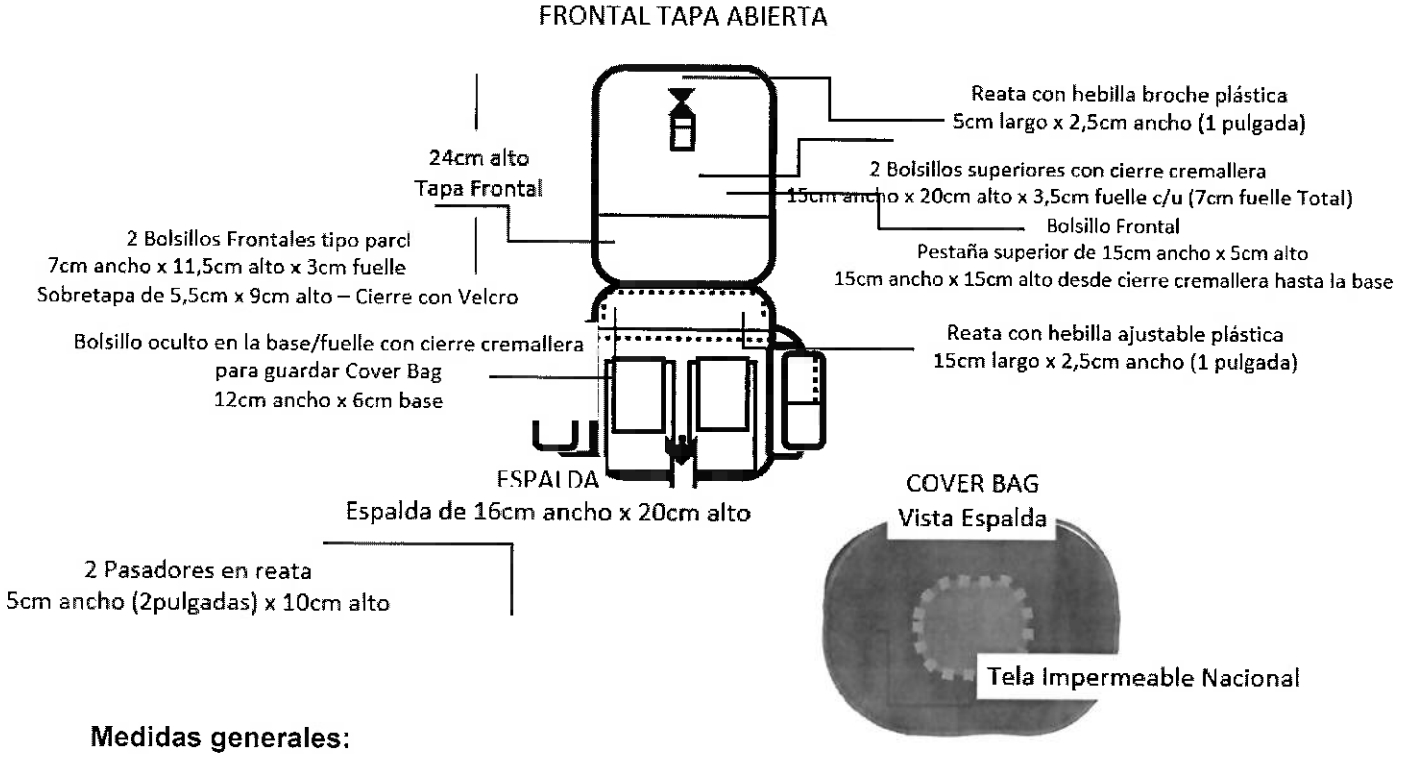
ÍTEM CARTUCHERA:

Lona Cuerpo Exterior:

- Composición: tejido plano 100.00 % filamento de poliéster.
- Base: 22046 con certificación OEKO-TEX STD 100
- Peso (masa/unidad de area)(*a) 240 ± 13 g/m2 astm d3776-20 opc.c
- Ancho 151 ± 2 cm astm d3774
- Ancho cortable 149 ± 2 cm astm d3774
- Repelencia agua(*a) min 80.00 e aatcc 22-2017
- Impermeabilid (lluvia-storm)(*a) max 1.00 g aatcc 35-2018e2
- Resist. Rotura(grab)trama(*a) min 1200.00 n astm d5034-21
- Resist. Rotura(grab)urdimbre(*a) min 1200.00 n astm d5034-21
- Sol. Col. Frote -seco(*a) min 4.00 e.g. Aatcc 8-2016e
- Resist. Rasgado - trama(*a) min 45.00 n astm d2261-13(2017)e1
- Resist. Rasgado - urdimbre(*a) min 45.00 n astm d2261-13(2017)e1

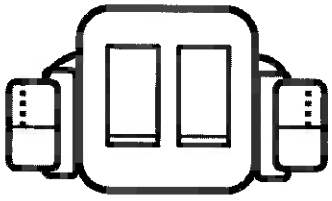


Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Medidas generales:

- Cartuchera en lona*: Alto 20 cm ± 1 cm medida tomada desde la parte de atrás / Ancho 16cm ± 1 cm (28cm ± 1 cm ancho total incluyendo Compartimientos y Bolsillos Laterales) / Fuelle o Base: 7cm ± 1 cm.



- Tapa Frontal: 16cm ± 1cm ancho x 24cm ± 1cm alto (desde atrás) / 17cm ± 1cm (vista frontal). Borde con Ribete de 1cm.
- Bolsillo en Tapa Frontal de 14cm alto x 14cm ancho con cierre cremallera horizontal.
- Logo frontal bordado a proporción en bajo relieve o realce.
- En el reverso: Reata de 5cm largo x 2,5cm ancho (1 pulgada) con hebilla broche plástica

- Compartimientos Laterales: Sin base, de fácil acceso, de 14cm alto ± 1cm x 5cm ± 1cm de radio (media circunferencia). Ribete de 1cm en ambos bordes superiores y en borde inferior.
- Bolsillos Laterales en lona*: 7cm ancho ± 1cm x 11cm alto ± 1cm x 4cm fuelle ± 1cm, con cierre cremallera. Sobrepuesto en Compartimiento Lateral descrito en el ítem anterior.

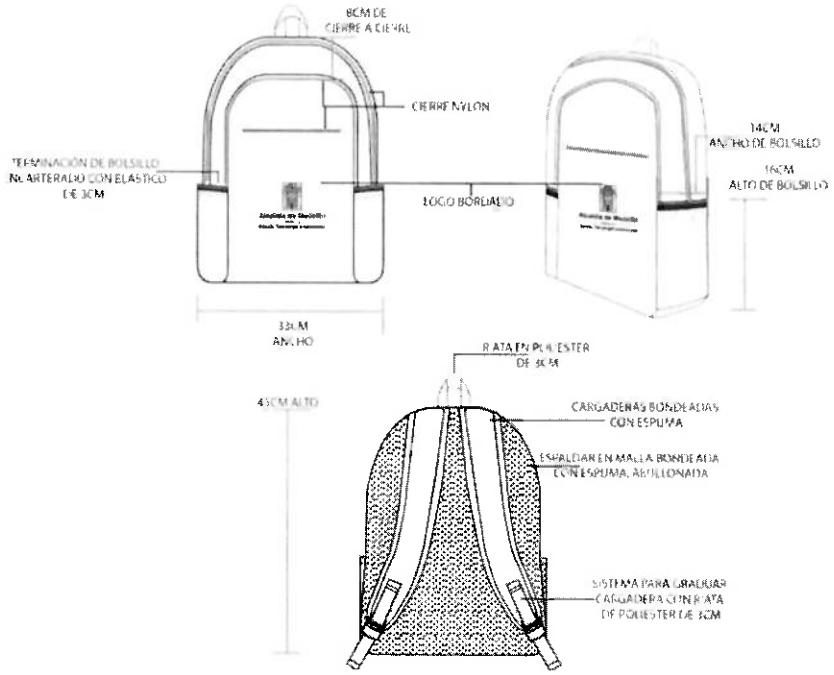
Frontal Tapa Abierta:

- Bolsillos Superiores: 2 Bolsillos Superiores con cierre cremallera. 15cm ancho ± 1cm x 20cm alto ± 1cm x 3,5 fuelle ± 1cm c/u (7cm fuelle Total). Sin Forro interno. Costuras internas con Ribete.
- Bolsillo Frontal: Pestaña superior de 15cm ± 1cm ancho x 5cm ± 1cm alto. 15cm ± 1cm ancho x 15cm ± 1cm alto desde cierre cremallera hasta la base. Sin Forro interno.
- Bolsillos Frontales Tipo Parche: 2 Bolsillos de 7cm ancho x 11,5 cm alto x 3cm fuelle lateral c/u. Sin Forro interno, sin Ribete. Sobretapa de 5,5cm ancho x 9cm alto, cierre con Velcro.
- Reata en el medio sobre la base, de 15cm largo x 2,5cm ancho (1 pulgada) con hebilla ajustable plástica.
- Bolsillo Oculto Base/Fuelle: 12cm ± 1cm ancho x 6cm ± 1cm base, con cierre cremallera para guardar Cover Bag (tela impermeable nacional color negro: 35cm diámetro, borde caucho de 1cm).
- Espaldar: 16cm ± 1cm ancho x 20cm ± 1cm alto. 2 Pasadores en Reata de 5cm ancho (2 pulgadas) x 10cm alto, con pliegue interno de 6cm largo para fijar con costura al espaldar (aplicar costura en X con puntada de seguridad).

ÍTEM MORRAL:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tela: Composición: 100% poliester
Tipo de tejido: Tejido plano
Peso: 240 +/- 13g/m2 Tecnologías: Impermeabilidad
Cumple origen



• Morral en lona*: 45 cm ± 1 cm medida tomada desde la parte de atrás / Ancho de la base morral: 33cm ± 1 cm / Largo base o Fuelle: 14 cm ± 1 cm

• Bolsillos laterales en lona*: Alto 16cm ± 1 cm, ancho 14 ± 1 cm (es la medida del bolsillo sin incluir los pliegues)

• Bolsillo frontal: Alto 29 cm ± 1 cm, y ancho 25cm ± 1 cm. Cierre frontal horizontal centrado de 20cm ancho ± 1 cm dejando 2,5cm a lado y lado. Yumbolón interno de 3mm a 5mm de espesor. Forro interno en tafeta nacional.

• Bolsillo intermedio: Forma curva en la parte superior: alto de 37cm ± 1 cm, ancho de 25 cm ± 1 cm, distancia superior de 8cm ± 1 cm entre la cremallera del bolsillo frontal y la cremallera del bolsillo intermedio. Yumbolón interno de 3mm a 5mm de espesor. Forro interno en tafeta nacional.

• Bolsillo superior: Forma curva en la parte superior: alto de 45cm ± 1 cm, ancho de 33cm ± 1 cm, distancia superior de 8cm ± 1 cm entre la cremallera del bolsillo intermedio y la cremallera del bolsillo superior. Yumbolón interno de 3mm a 5mm de espesor. Forro interno en tafeta nacional.

• Espaldar: 45cm ± 1 cm /ancho, 33cm ± 1 cm. Malla bondeada con espuma abullonada de 3mm a 5mm de espesor.
• Cargaderas en lona*: 46cm ± 1 cm de largo y 8cm ± 1 cm de ancho y la reata de 40cm ± 1 cm de largo y 1,25 pulgadas de ancho (3,175cm ± 2 mm). Medida de la reata tomada desde el refuerzo – triángulo. Ergonomía de cargadera con malla bondeada con espuma abullonada resistente a la humedad, flexible, ligera y fácil de manipular.
• Base del triángulo en lona* – refuerzo de las cargaderas: 7 cm ± 1 cm y largo 4 a 5cm

LONA: Cuerpo exterior frontal, cargaderas y base triángulo:
• Composición: tejido plano 100.00 % filamento de poliéster.
• Base: 22046 con certificación OEKO-TEX STD 100
• Peso (masa/unidad de area)(*a) 240 ± 13 g/m2 astm d3776-20 opc.c
• Ancho 151 ± 2 cm astm d3774
• Ancho cortable 149 ± 2 cm astm d3774
• Repelencia agua(*a) min 80.00 e aatcc 22-2017
• Impermeabilid (lluvia-storm)(*a) max 1.00 g aatcc 35-2018e2
• Resist. Rotura(grab)trama(*a) min 1200.00 n astm d5034-21
• Resist. Rotura(grab)urdimbre(*a) min 1200.00 n astm d5034-21
• Sol. Col. Frote -seco(*a) min 4.00 e.g. aatcc 8-2016e
• Resist. Rasgado - trama(*a) min 45.00 n astm d2261-13(2017)e1
• Resist. Rasgado - urdimbre(*a) min 45.00 n astm d2261-13(2017)e1

Espaldar: Malla bondeada con espuma abullonada de 3mm a 5mm de espesor, resistente a la humedad, flexible, ligera y fácil de manipular.
Cierres: Cadena continúa de poliéster con la cinta 100% poliéster. La llave y la cadena al tono, puede ser en alguna de las siguientes referencias: EKA No.6 color 513 o YKK No.5 color 877 o 906 y el largo de los cierres acorde a la muestra.
Reatas y Agarradera superior: Urdimbre y trama 100% polipropileno de 1 y ¼ pulgadas de ancho (3,175cm ± 2 mm).

Respecto a los accesorios Gorra Bomberos, Escudos Oficiales y Reata Agente de Tránsito, Corbata, Presillas (Agentes y Bomberos), Tarjeteros Bomberos y Escudo de Colombia, se presentaron las muestras al contratista y los productos se recibieron conforme a estas.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

1. Cumplió con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en los documentos del proceso de selección.
2. Proveyó las prendas y demás artículos en las cantidades estipuladas en los documentos del proceso, con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas y de acuerdo con los precios

ofertados en la subasta. Las remisiones ubicadas en el expediente se encuentran publicadas en SECOP II, con excepción de las correspondientes a las facturas FE90 y FE98, respecto de las cuales se identificaron otros soportes de contabilización, pago y recibo a satisfacción.
3. La entrega de productos se realizó en el Centro Administrativo Distrital, el contratista realizó la entrega de los productos objeto del contrato conforme a las condiciones técnicas definidas para el producto y el supervisor realizó el seguimiento y verificación correspondiente. Como soportes relacionados y que acreditan el recibo a satisfacción, se encontraron en el expediente físico, las facturas FE 90 del 13 de diciembre de 2023, FE87 del 2 de octubre de 2023, FE83 del 4 de septiembre de 2023, FE79 del 8 de septiembre de 2023, FE94 del 01 de febrero de 2024 y FE98 del 2 de abril de 2024, que dan cuenta de la totalidad de:

ÍTEMS	CANTIDAD RECIBIDA
Kepis	930
Gorra Bomberos	681
Escudos Oficiales	3000
Reata Agentes	825
Reata Táctica Bomberos	237
Cartuchera	975
Corbata	939
Presillas (Agentes y Bomberos)	1800
Tarjetero (Bomberos)	2700
Escudo de Colombia	3900
Morral	1500

4. En el expediente no reposan constancias de haberse requerido la realización de reposiciones y/o devoluciones por aspectos técnicos.
5. Puso en consideración del supervisor del contrato, con el fin de ser aprobados, los elementos de identificación del personal y logos. Durante la ejecución del contrato, el contratista puso en consideración de la supervisión los elementos de identificación del personal y los logos correspondientes, para su respectiva revisión y aprobación, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos contractuales. Una vez realizada la correspondiente verificación, se dio continuidad al proceso de producción y entrega de los elementos. En consecuencia, se verificó el cumplimiento de esta obligación contractual.
6 El Contratista realizó la entrega de los productos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al pedido elaborado por el supervisor del contrato. La verificación se realizó mediante la revisión de las fechas de facturación, soportadas en el expediente contractual. En consecuencia, se verificó el cumplimiento de los tiempos establecidos contractualmente.
7. El supervisor no solicitó pruebas de tallaje.
8. No hubo lugar a ajustes, toda vez que los elementos suministrados correspondieron a accesorios y fueron recibidos a satisfacción
9. En el expediente físico y en SECOP II se evidenció el certificado de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST expedido por la ARL del contratista. Sin embargo, no se

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

encontró constancia del Plan de Trabajo del SG-SST. Esta situación se deja consignada para efectos de trazabilidad documental, sin afirmar el cumplimiento de un soporte que no fue ubicado en el expediente.
10. El contratista allegó el certificado de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST expedido por su ARL, documento que se encuentra publicado en SECOP II y que acredita el resultado de la autoevaluación reportada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En relación con el SG-SST, en el expediente físico y en SECOP II se evidenció el certificado de autoevaluación de estándares mínimos expedido por la ARL del contratista. No obstante, no se encontró constancia del Plan de Trabajo del SG-SST. En consecuencia, la liquidación deja constancia de los documentos efectivamente ubicados y de aquellos que no fueron identificados en el expediente.

Ahora bien, en lo referente al cumplimiento de la entrega de elementos de protección personal, se deja constancia de que, atendiendo a la naturaleza del contrato, dicha dotación no era requerida.

El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dio cumplimiento a las obligaciones definidas en el contrato de la siguiente manera:

1. Canceló al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
2. Designó Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato a CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
3. Suministró la información que requirió EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.
4. Acompañó y vigiló el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
5. En el expediente contractual no se evidenciaron soportes de reuniones realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
7. La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el SG-SST con fundamento en los documentos disponibles en el expediente. Se evidenció el certificado de autoevaluación de estándares mínimos expedido por la ARL del contratista; sin embargo, no se encontró constancia del Plan de Trabajo del SG-SST.
8. En el expediente se evidenció el certificado de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST expedido por la ARL del contratista y publicado en SECOP II. No se encontró constancia del respectivo Plan de Trabajo, circunstancia que se dejó registrada en la presente liquidación.

9. Durante la ejecución del contrato, la supervisión efectuó el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normativa aplicable, de acuerdo con los soportes que reposan en el expediente.
10. Vigiló que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplicara las medidas necesarias de bioseguridad.

- **Registro de entrega de productos por parte del contratista.**

ÍTEMS	CANTIDAD RECIBIDA
Kepis	930
Gorra Bomberos	681
Escudos Oficiales	3000
Reata Agentes	825
Reata Táctica Bomberos	237
Cartuchera	975
Corbata	939
Presillas (Agentes y Bomberos)	1800
Tarjetero (Bomberos)	2700
Escudo de Colombia	3900
Morral	1500

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual, el equipo liquidador mediante la validación de Facturas, remisiones y recibos a satisfacción encontró que las cantidades contratadas coinciden con las cantidades recibidas.

La presente precisión se incorpora para efectos de trazabilidad documental, teniendo en cuenta que quien suscribe la presente acta actúa en calidad de supervisor liquidador y no ejerció funciones de supervisión durante la ejecución del contrato, por lo que su análisis se fundamenta en la documentación que reposa en el expediente contractual y en la información publicada en SECOP II.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

La ejecución física del contrato fue del 100%, teniendo en cuenta que el contratista realizó la entrega de las prendas requeridas.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato en el marco del Plan de Desarrollo:**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Este contrato respondió a lo plasmado en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de Medellín, e hizo parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano 2023, el cual respondió conforme a lo plasmado en la Propuesta de Gobierno 2020-2023 "Medellín Futuro", en la Línea 5. Gobernanza y Gobernabilidad, Componente 5.1 Gobierno Transparente, Programa Talento Humano para el Buen Gobierno y los Proyectos Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo del talento humano del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere**

En la ejecución del contrato no se presentaron aspectos técnicos relevantes a reportar, su ejecución fue cumplida.

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad de todos sus trabajadores al momento de realizar las entregas.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

El supervisor evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones las cuales fueron aplicadas al respectivo contrato y se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

CONCEPTO RETENCIÓN	VALOR
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 5.137.800
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$ 12.844.500
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$310.000
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$683.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 14.642.730
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 6.679.140
TOTAL	**$ 40.297.170**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- A continuación, se relacionan los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por la Representante legal)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

06/07/2023	01/01/2023 - 30/06/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
03/08/2023	03/02/2023 - 03/08/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
04/09/2023	01/03/2023 – 31/08/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
02/10/2023	01/04/2023 – 30/09/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
04/12/2023	01/06/2023 – 30/11/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
02/04/2024	01/10/2023 – 31/03/2024	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal
01/11/2024	01/04/2024 - 31/10/2024	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO Representante Legal

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

El contrato no presentó subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación**

En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:**

Se realizaron las siguientes modificaciones al contrato:

Modificación 01:

Ampliación nro. 01 por el término de un (01) mes contado a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) ambas fechas inclusive.

Modificación 02:

Ampliación nro.02 por el término de dos (02) meses contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adición nro. 01: Por valor de doscientos tres millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos m/l ($203.799.400) IVA incluido

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión**

El 14 de agosto de 2026 se designó a Paula Andrea Orrego Sánchez como supervisora principal para la etapa de liquidación, con ocasión de la terminación del encargo de Carlos Alberto Yepes Peralta.

Posteriormente, el 28 de agosto de 2026, se modificó la supervisión suplente y se designó a Nilsa María Mosquera Asprilla en sustitución de Gladis Janeth Gómez García.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

No se presentaron situaciones que dieran lugar a la materialización de riesgos.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

El contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante la ejecución, el presente contrato no fue auditado por ningún ente de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- **(Otros aspectos relevantes)**

En la ejecución del contrato no se presentaron hechos administrativos relevantes adicionales a los tratados en los puntos anteriores.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000123	70600000	212020200600	1000000	4000113227	0009014894	4500014307

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014307	FE79	11.08.2023	5000711119	300.784.400
4500014307	FE83	04.09.2023	5000713106	85.204.000
4500014307	FE87	03.10.2023	5000715633	16.660.000
4500014307	FE90	13.12.2023	5000724522	3.808.000
4500014467	FE94	02.02.2024	5000726842	203.799.400
4500014307	FE98	03.04.2024	5000728942	1.142.400
Total				$ 611.398.200

Nota aclaratoria: En la revisión del expediente contractual no fueron ubicadas las remisiones correspondientes a las facturas FE90 y FE98. No obstante, se evidenciaron soportes de contabilización, pago y recibos a satisfacción asociados a dichas facturas. Adicionalmente, la factura FE98 fue expedida el 2 de abril de 2024, con posterioridad a la fecha de terminación contractual; esta fecha corresponde al documento de cobro y no se asume, por sí sola, como fecha de entrega. La presente liquidación se elaboró con fundamento en los documentos e información institucional disponibles en el expediente y en SECOP II.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098556	4500014307	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	$407.598.800	$407.598.800	0
4600098556	4500014467	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	$203.799.400	$203.799.400	0
Total						$ 611.398.200	$ 611.398.200	0

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$407.598.800
Adiciones	$203.799.400
Total valor del contrato más adiciones	$ 611.398.200
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 611.398.200
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- **Resumen ejecución final y consolidada del contrato.**

ÍTEMS	CANTIDAD RECIBIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Kepis	930	$80.000	$74.400.000
Gorra Bomberos	681	$40.000	$27.240.000
Escudos Oficiales	3000	$11.000	$33.000.000
Reata Agentes	825	$40.000	$33.000.000
Reata Táctica Bomberos	237	$210.000	$49.770.000
Cartuchera	975	$40.000	$39.000.000
Corbata	939	$30.000	$28.170.000
Presillas (Agentes y Bomberos)	1800	$13.000	$23.400.000
Tarjetero (Bomberos)	2700	$13.000	$35.100.000
Escudo de Colombia	3900	$13.000	$50.700.000
Morral	1500	$80.000	$120.000.000
		SUBTOTAL	$513.780.000
		IVA	$97.618.200
		TOTAL	$611.398.200

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
Kepis	$ 49.600.000	$ 24.800.000	$ 74.400.000	$ 74.400.000	$ 0
Gorra Bomberos	$ 18.160.000	$ 9.080.000	$ 27.240.000	$ 27.240.000	$ 0
Escudos Oficiales	$ 22.000.000	$ 11.000.000	$ 33.000.000	$ 33.000.000	$ 0
Reata Agentes	$ 22.000.000	$ 11.000.000	$ 33.000.000	$ 33.000.000	$ 0
Reata Táctica Bomberos	$ 33.180.000	$ 16.590.000	$ 49.770.000	$ 49.770.000	$ 0
Cartuchera	$ 26.000.000	$ 13.000.000	$ 39.000.000	$ 39.000.000	$ 0
Corbata	$ 18.780.000	$ 9.390.000	$ 28.170.000	$ 28.170.000	$ 0
Presillas (Agentes y Bomberos)	$ 15.600.000	$ 7.800.000	$ 23.400.000	$ 23.400.000	$ 0
Tarjetero (Bomberos)	$ 23.400.000	$ 11.700.000	$ 35.100.000	$ 35.100.000	$ 0
Escudo de Colombia	$ 33.800.000	$ 16.900.000	$ 50.700.000	$ 50.700.000	$ 0
Morral	$ 80.000.000	$ 40.000.000	$ 120.000.000	$120.000.000	$ 0
SUBTOTAL	**$ 342.520.000**	**$ 171.260.000**	**$ 513.780.000**	**$513.780.000**	**$ 0**
IVA	**$ 65.078.800**	**$ 32.539.400**	**$ 97.618.200**	**$ 97.618.200**	**$ 0**
TOTAL	**$ 407.598.800**	**$ 203.799.400**	**$ 611.398.200**	**$611.398.200**	**$ 0**

4. INFORME JURÍDICO:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes.**

Durante la ejecución del contrato 4600098556 de 2023 no se adelantaron procedimientos administrativos sancionatorios ni se registraron reclamaciones o controversias entre las partes que hubieran dado lugar a la imposición de multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento o aplicación de la cláusula penal. Lo anterior se establece con fundamento en la documentación disponible en el expediente contractual.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

De acuerdo con la documentación que reposa en el expediente contractual, durante la ejecución no se adelantaron procedimientos sancionatorios ni se impusieron multas, sanciones, cláusula penal o declaratoria de caducidad. Las situaciones documentales identificadas con ocasión de la liquidación se consignan expresamente en los apartados correspondientes y no modifican esta constatación sobre la inexistencia de actuaciones sancionatorias durante la ejecución.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.**

Las garantías fueron aprobadas y publicadas en SECOP II. No se evidenció que hubieran sido afectadas durante la ejecución. A continuación se relaciona la vigencia de cada amparo de acuerdo con las pólizas que reposan en el expediente:

PÓLIZA INICIAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	565-47-994000002768 Anexo 0	Calidad	29/06/2023	30/06/2024	04/07023	$ 40,759,880
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/12/2026	04/07023	$ 20,379,940
		Cumplimiento	29/06/2023	30/06/2024	04/07023	$ 40,759,880

MODIFICACIÓN 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	565-47-994000002768	Calidad	29/06/2023	31/07/2024	11/01/2024	$ 40,759,880

Aseguradora Solidaria de Colombia	Anexo 1	Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/01/2027	11/01/2024	$ 20.379.940
		Cumplimiento	29/06/2023	31/07/2024	11/01/2024	$ 40.759,880

MODIFICACIÓN 02

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	565-47-994000002768 Anexo 3	Calidad	29/06/2023	30/09/2024	11/01/2024	$ 61.139.820
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/03/2027	11/01/2024	$ 30.569.910
		Cumplimiento	29/06/2023	30/09/2024	11/01/2024	$ 61.139.820

- **Informar si por alguna circunstancia en la ejecución del contrato como producto de modificaciones del mismo se dejaron de actualizar pólizas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la ampliación de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, el Supervisor solicitó al contratista, mediante correo electrónico, la ampliación de dicha garantía. Dado que el contratista no acreditó la ampliación de la vigencia de la garantía, la supervisión dejó constancia de dicha circunstancia y de que, con fundamento en la documentación revisada, no se evidenció la materialización de riesgos que afectaran el patrimonio público del Distrito. Esta constancia no sustituye la obligación contractual de mantener actualizadas las garantías en los términos aplicables.

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere.**

El Distrito se reserva la facultad de revisar los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y adelantar las reclamaciones legales a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que los bienes objeto del contrato N.° 4600098556 de 2023, así como los pagos derivados de los mismos, han sido aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por estos conceptos, excepto los que se enlistaron en las obligaciones y el contratista renuncia expresamente a instaurar cualquier acción o demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 21 SEP 2026

GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA
Secretaria (E) de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
Representante Legal
TYELL SAS

PAULA ANDREA ORREGO SANCHEZ
Supervisora Liquidadora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Paula Andrea Orrego Sánchez Supervisora Liquidadora	Claudia Patricia Elías Benítez Directora técnica Secretaría de Suministros y Servicios María Paulina Muñoz Peláez Revisora Jurídica II Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios María Cecilia Medina M. Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Johana Álvarez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Paulina Hernández Cano Apoyo Administrativo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios	Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia